

VISTOS: el Proveído N° 009799-2023-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe N° 000825-2023-DGIA/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Informe N° 000670-2023-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 001638-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Carta s/n de fecha 11 de setiembre de 2023, el Gerente General del Festival de Música de Huilo Huilo comunica a la señora Gianella del Carmen Príncipe Ricapa, integrante de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil Bicentenario, que ha sido seleccionada para participar de la Residencia Artística del Cuarteto de Cuerdas de la Filarmónica de Bruselas enmarcada dentro del Festival de Música de Huilo Huilo 2023, la cual se desarrollará desde el 4 al 10 de noviembre de 2023, en la Reserva Biológica Huilo Huilo, República de Chile;

Que, el artículo 77 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes es el órgano de línea encargado de formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos, así como promover la productividad y competitividad de las industrias que están directamente vinculadas con la creación artística, la producción audiovisual, editorial, fonográfica y de los nuevos medios;

Que, de acuerdo con el artículo 83 del ROF del Ministerio de Cultura, la Dirección de Elencos Nacionales es el órgano de línea encargado de la gestión, administración, difusión y promoción de los Elencos Nacionales del Ministerio de Cultura; asimismo, el numeral 83.2 del referido artículo señala que tiene entre sus funciones, el implementar las acciones para posicionar a los elencos nacionales y regionales como referentes artísticos a nivel nacional y de proyección internacional;

Que, a través del Informe N° 000825-2023-DGIA/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes remite el Informe N° 000438-2023-DEN/MC de la Dirección de Elencos Nacionales, así como el Informe N° 000121-2023-DEN-PSM/MC del Director Artístico de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil Bicentenario, donde se señala, entre otros, que la participación de la señora Gianella del Carmen Príncipe Ricapa en el precitado evento, permitirá compartir sus experiencias y conocimientos adquiridos con sus colegas integrantes de la fila de violín de la Orquesta Sinfónica



Nacional Juvenil Bicentenario, lo cual contribuirá al aporte del crecimiento de la música sinfónica en nuestro país; asimismo, su participación en un Festival Internacional como músico violinista integrante de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil Bicentenario ayudará a promover la visibilidad internacional del elenco y del Ministerio de Cultura, dando a conocer el nivel artístico y experiencia de artistas nacionales, y se fortalecerán los vínculos con otras asociaciones culturales internacionales lo cual podrá conllevar a la realización de actividades artísticas que fomenten el acceso a la cultura para la población peruana. Por otro lado, se precisa que la comisión de servicios no irroga gasto al Estado, toda vez que los gastos de pasajes aéreos y viáticos son cubiertos por la organización del evento y la servidora en mención;

Que, mediante el Memorando N° 000792-2023-DEN/MC, la Dirección de Elencos Nacionales remite el cronograma de actividades adicionales a realizarse dentro de la comisión de servicio por parte de la señora Gianella del Carmen Príncipe Ricapa, los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2023, los cuales permitirán compartir los conocimientos adquiridos con sus colegas integrantes de la fila de violín de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil Bicentenario, contribuyendo al aporte del crecimiento de la música sinfónica en nuestro país; en ese sentido, se solicita que la comisión de servicio sea desde el 3 al 13 de noviembre de 2023;

Que, con el Informe N° 000670-2023-OGPP/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000179-2023-OCIN/MC de la Oficina de Cooperación Internacional, donde se señala que la participación de la señora Gianella del Carmen Príncipe Ricapa en el Festival de Música de Huilo Huilo 2023, permitirá visibilizar internacionalmente a la Orquesta Sinfónica Nacional, a partir de la participación de uno de sus representantes en uno de los eventos más relevantes del continente, caracterizado por recibir a los más destacados jóvenes músicos de Chile y del extranjero, lo cual a su vez redundaría positivamente a enriquecer el desempeño de obras programadas por la Dirección de Elencos Nacionales, en línea con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 000327-2020-DM/MC, aprueba los "Lineamientos para la gestión de las relaciones del sector Cultura en el plano internacional, en el marco de la Política Nacional de Cultura al 2030";

Que, a través del Proveído Nº 009799-2023-VMPCIC/MC, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales manifiesta su conformidad con el viaje en comisión de servicios de la mencionada servidora;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del evento en mención y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Gianella del Carmen Príncipe Ricapa, integrante de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil Bicentenario, a la ciudad de Punguipulli, Región de Los Ríos, República del Chile, para que, en representación del Ministerio de Cultura, participe en la Residencia Artística del Cuarteto de Cuerdas de la Filarmónica de Bruselas enmarcada dentro del Festival de Música de Huilo Huilo 2023, así como en las actividades complementarias a llevarse a cabo del 11 al 13 de noviembre de 2023; comisión de servicios que no irroga gasto alguno al Estado;

Que, numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que durante el presente año la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por el Decreto Supremo



Nº 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con los vistos del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora **GIANELLA DEL CARMEN PRINCIPE RICAPA**, integrante de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil Bicentenario, a la ciudad de Punguipulli, Región de Los Ríos, República del Chile, del 3 al 13 de noviembre de 2023; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince días calendario siguientes de efectuado el viaje, la mencionada servidora debe presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acude.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto al tesoro público ni otorga derecho a exoneración o liberación de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Registrese y comuniquese.

Documento firmado digitalmente

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA Ministra de Cultura